ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2020.

En el Ambiente virtual con el uso de la herramienta "Google meet" para video conferencia, desde los domicilios de todos los convocados, a causa de la Emergencia Nacional, debido al coronavirus (COVID19), siendo las ocho horas con catorce minutos del día jueves veintinueve de octubre del dos mil veinte; se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco bajo la presidencia del Dr. José Daniel Paliza Pérez, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y la asistencia de los señores miembros del Consejo de Facultad Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno, Dra. Miriam Imelda Yépez Chacón, Dr. Rubén Tito Mariño Loaiza, Dr. Abraham Edgard Canahuire Montufar, Mgt. Wilberth Castillo Mamani y Dr. Hernando Gonzales Abrill.

LISTA:

El Decano de la Facultad, procede a dar inicio a la sesión de Consejo dando la bienvenida a todos los asistentes convocados para la presente sesión y solicita a la Secretaria Académica verificar la asistencia de los miembros del Consejo de Facultad. Verificada la asistencia se tiene el quórum reglamentario.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR:

Luego invita a la Secretaria Académica dar lectura del acta de la última sesión ordinaria virtual de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil veinte; No existiendo observaciones se procede a suscribir el contenido del acta con la expresión (SUSCRIBO EL ACTA) a través del chat de la herramienta "Google meet".

Pide la palabra la Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno solicitando permiso al Señor Decano para ausentarse por unos minutos, ya que tiene actividades académicas programadas. El Señor Decano otorga el permiso correspondiente.

DESPACHO

No habiendo despacho alguno a tratar se declara desierto.

INFORMES

El Señor Decano se dirige al pleno del Consejo de Facultad e informa:

- Se ha sostenido conversaciones con el Vicerrectorado Académico y Vicerrectorado Administrativo sobre las acciones que se deben acometer para el próximo año, uno de los aspectos que se quiere impulsar desde este despacho es lo relacionado a darle mayor fuerza y vigor a las tres jóvenes escuelas profesionales de la Facultad, es ese sentido se ha coordinado con las autoridades, para presentar un plan ambicioso a mediano plazo, con el cual sé pretende potenciar y demostrar que estas carreras son viables desde el enfoque académico y de gestión; así mismo, este despacho esta comprometido ha sostener dichas escuelas desde todos los enfoques y ángulos.
- Por otro lado, el día jueves 29 de octubre, se ha procedido a verificar los productos que están almacenados en la Facultad y recepcionar los productos que se encuentran en poder del Departamento Académico de Contabilidad, los cuales se harán entrega en calidad de donación a la Sociedad de Beneficencia del Cusco
- Se inició con la entrega física de Grados Académicos y Títulos Profesionales de las diferentes escuelas profesionales de la Facultad en las instalaciones de la Universidad, estableciéndose los días jueves de cada semana en el horario de 09:00 a 13:00 horas, siendo el Sr. Fidel Huanca Ferro el directo responsable, para lo cual el Vicerrectorado Administrativo le ha dotado de todos los mecanismos de bioseguridad para su protección y se han adoptado medidas complementarias para garantizar la integridad y fidelidad del proceso de entrega de dichos diplomas. Así mismo se procederá con la programación de la Juramentación y Colación virtual de los nuevos profesionales de nuestra Facultad.
- El Dr. Abraham Edgard Canahuire Montufar, informó que en la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales se esta cumpliendo lo programado en el plan de trabajo, así mismo indicó que tuvieron una reunión con el Vicerrectorado Académico semanas anteriores, reunión en la que se abordo el tema de la factibilidad sobre la graduación o titulación de estudiantes de universidades no licenciadas, habiéndose tramitado las opiniones de cada una de las escuelas profesionales hacia el Vicerrectorado Académico, lamentablemente no tenemos ninguna respuesta acerca de dicho caso, por otra parte el Dr. Canahuire expresa su preocupación sobre el Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la escuela, ya que dicho documento se encuentra en el Vicerrectorado Académico para su verificación y posterior aprobación. Sobre el tema el Señor Decano solicita al Dr. Canahuire que dichos puntos sean tratados en el estadio de Pedidos, para posteriormente ser tratados en el Orden del Día.

PEDIDOS

- Pedido del Dr. Abraham Edgard Canahuire Montufar, quien solicitó que el Señor Decano informe sobre los tramites realizados por las diferentes escuelas profesionales de la Facultad y que haya una mayor celeridad en la resolución de dichos requerimientos, ya que entorpece el normal funcionamiento de las diferentes escuelas profesionales de la Facultad, teniendo como temas pendientes: el Reglamento de Practicas Pre Profesionales de las escuelas profesionales de la Facultad y factibilidad de la graduación o titulación de estudiantes de Universidades no licencias.
- También el Dr. Abraham Edgard Canahuire Montufar formuló otro pedido, con respecto a que en la Facultad hay docentes ordinarios que no asumen funciones encargadas por el Decanato y no integran comisiones de acuerdo a su categoría y condición laboral, por lo que propone que para los próximos semestres puedan cooperar, colaborar y ser considerados en las diferentes comisiones, con el objetivo de cumplir con el convenio colectivo existente.
- Pide la palabra el Dr. Rubén Tito Mariño Loaiza, e indicó con respecto a la observación que realizó en la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 24 de septiembre, sobre la designación de coordinadores del programa de tutoría y atención psicopedagógica de las escuelas profesionales de la Facultad, al respecto indicó que ya se regularizó dicha modificación con la Resolución Nº 350-CU-2020-UAC de fecha 05 de octubre del 2020, donde aprueban el cuadro de docentes que asumirán las laborees de tutoría y atención psicopedagógica durante el semestre académico 2020-II; por otra parte el Dr. Mariño, solicitó al Señor Decano considere el tema sobre la reunión de directores realizado el día 28 de octubre, en el que quedó pendiente de tratamiento el asunto del trabajo recargado de los docentes tutores, bajo el alcance del Oficio Circular N°037-2020/COVID-19)-DDA-UAC, documento a través del cual solicitaron que los docentes informen la relación de estudiantes que no asisten a sesiones de clase durante el primer aporte, elevando dicho informe sistematizado al Director de Departamento y a la coordinadora de la Facultad para que realicen las tareas de supervisión y acompañamiento a los docentes tutores de formación, al respecto, indica que la información solicitada por la Dirección de Desarrollo Académico perfectamente puede ser obtenida y canalizada directamente a través del sistema ERP que administra la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI).
- Pedido del Dr. Hernando Gonzales Abrill, quien solicita considerar el tema de conformación de las comisiones especiales dentro del Consejo de Facultad y sobre la designación de docentes de 40 horas, y que pase al estadio de Orden del Día.

El Señor Decano indica que los pedidos formulados en la presente sesión serán tratados en el estadio de Orden del Dia.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA (PARA DAR CUENTA).

El Señor Decano se dirige al pleno del Consejo de Facultad y solicita a la Secretaria Académica dar lectura al Oficio N° 251-2020-FCEAC-UAC de fecha 12 de octubre del 2020, documento a través del cual se elevó al Rectorado el Oficio N°087-2020-DAEC/FCEAC-UAC, solicitud de aprobación de la Comisión de Ratificación Docente 2020 de la Escuela Profesional de Economía; acta de sesión extraordinaria de junta de docentes; Oficio N°049-2020-SUDUAC-UAC de fecha 05 de octubre del 2020, acredita a representante del SUDUAC, ante la Comisión de Ratificación de Docentes y Of. N° 69-2020/DEPE.-FCEAC-UAC de fecha 06 de octubre del 2020, donde se designa al estudiante representante de la Escuela Profesional de Economía ante la Comisión de Ratificación de Docentes; actuados que fueron remitidos por el Director del Departamento Académico de Economía, en los que se consignó a los integrantes de la Comisión de Ratificación de Docentes de la Escuela Profesional de Economía, en cumplimiento del Reglamento de Ratificación de los Docentes de la Universidad Andina del Cusco, Art. 16°, que establece que la conformación de los miembros de la comisión será a propuesta de cada Departamento Académico de cada Escuela Profesional. En tal sentido, el Señor Decano elevó dicha propuesta de la Comisión de Ratificación Docente de la Escuela Profesional de Economía al Rectorado, el cual estará conformada de la siguiente manera:

- Dra. Benedicta Soledad Urrutia Mellado
- Mgt. Wilberth Castillo Mamani
- Mgt. Ignacio Ramiro Flórez Lucana
- Est. Melani Vianney Paucar Aragón
- Presidenta
- Integrante
- Representante del SUDUAC, en calidad de Docente Observador
- Representante de los estudiantes, en calidad de Observadora

Sobre el caso el Señor Decano indicó que se ha gestionado todo lo concerniente a la Comisión de Ratificación Docente de la Escuela Profesional de Economía con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Sin comentarios el pleno del Consejo de Facultad **ACUERDA** aprobar por unanimidad la propuesta presentada sobre la Conformación de la Comisión de Ratificación Docente de la Escuela Profesional de Economía.

2.- APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN (PARA DAR CUENTA)

El Señor Decano se dirige al pleno del Consejo de Facultad y solicita a la Secretaria Académica dar lectura al Oficio N° 265-2020-FCEAC-UAC de fecha 26 de octubre del 2020, documento a través del cual se elevó al Rectorado el Oficio Virtual N°77-2020-DDAD-FCEAC-UAC, solicitud de nombramiento de la Comisión de Ratificación Docente de la Escuela Profesional de Administración; acta de acuerdos - junta de docentes ordinarizados; Oficio N°052-2020-SUDUAC-UAC de fecha 23 de octubre del 2020, acredita a representante del SUDUAC, ante la Comisión de Ratificación de Docentes y cuadro de orden de merito de estudiantes de la Escuela Profesional de Administración; documentos que fueron remitidos por el Director del Departamento Académico de Administración, donde se consignó a los integrantes de la Comisión de Ratificación Docente de la Escuela Profesional de Administración, en cumplimiento del Reglamento de Ratificación de los Docentes de la Universidad Andina del Cusco, Art. 16°, en el que establece que la conformación de los miembros de la comisión será a propuesta de cada Departamento Académico de cada Escuela Profesional. En tal sentido, el Señor Decano elevó dicha propuesta de la Comisión de Ratificación Docente de la Escuela Profesional de Administración al Rectorado, el cual estará conformada de la siguiente manera:

- Dr. José Humberto Vega Centeno Villena - Presidente
- Dr. Abraham Edgard Canahuire Montufar - Integrante
- Est. Srta. Calvo Baltodano Claudia Romina María -Estudiante en calidad de observadora
- Dr. José Luis Gonzales Zarate - Representante del SUDUAC en calidad de Observador

Sobre el caso el Señor Decano indicó que se ha gestionado todo lo concerniente a la Comisión de Ratificación Docente de la Escuela Profesional de Administración con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Sin comentarios el pleno del Consejo de Facultad ACUERDA aprobar por unanimidad la propuesta presentada sobre la Conformación de la Comisión de Ratificación Docente de la Escuela Profesional de Administración.

3.- APROBACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN (PARA DAR CUENTA).

El Señor Decano se dirige al pleno del Consejo de Facultad y solicita a la Secretaria Académica dar lectura a las Resolución Nº 1646-2020-FCEAC-UAC. de fecha 01 de octubre del 2020, emitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables con cargo a dar cuenta, en el cual:

RESUELVE:

PRIMERO. - NOMBRAR LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN de los hechos y analice el memorándum de sanción y el descargo y emitan un pronunciamiento para el caso del Dr. Carlos Axel Serna Góngora, Director del Departamento Académico de Economía y (ex) Decano (e) de la FCEAC Mgt. Sergio Antonio López Meza, de acuerdo a lo mencionado en el párrafo cuarto del Considerando, el cual estará conformado de la siguiente manera:

> Dr. Tito Livio Paredes Gordon Presidente Dr. Rubén Tito Mariño Loaiza Integrante Mgt. Ignacio Ramiro Flórez Lucana Integrante.

SEGUNDO. - RECOMENDAR a la comisión antes nombrada se sirva alcanzar el correspondiente informe teniendo como plazo máximo el día jueves 15 de octubre del año en curso a partir de la recepción de la presente resolución bajo responsabilidad.

TERCERO. - DAR CUENTA de la presente Resolución a las instancias pertinentes. ------

RESOLUCIÓN N.º 1719-2020-FCEAC-UAC de fecha 12 de octubre del 2020.

RESUELVE:

PRIMERO. - MODIFICAR la primera parte de la Resolución Nº 1646-2020-FCEAC-UAC de fecha 01 de octubre del 2020, en cuanto corresponde al nombramiento de uno de los miembros integrantes de la COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN; procediéndose a sustituir al Dr. Rubén Tito Mariño Loaiza por el Dr. Fortunato Endara Mamani; por las consideraciones expuestas en el párrafo sexto del Considerando; quedando subsistente en todos sus extremos

SEGUNDO. - RECOMENDAR a la comisión antes nombrada se sirva alcanzar el correspondiente informe teniendo como plazo máximo el día jueves 15 de octubre del año en curso a partir de la recepción de la presente resolución bajo responsabilidad.

TERCERO. - DAR CUENTA de la presente Resolución a las instancias pertinentes. ------Al respecto, el Señor Decano mencionó que procedió con la nominación de dicha Comisión Especial en sujeción a lo dispuesto en el Oficio N° 324-2020-OAJ-UAC/COVID 19 remitido por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Andina del Cusco, sobre el caso Nulidad del Memorándum N° 018-2020 CEAC del (ex) Decano (e) Mgt. Sergio Antonio López Meza, documento en el cual en el último párrafo del citado Oficio menciona que la nulidad de un acto administrativo se regula bajo los alcances del Artículo 10° del TUO. de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y los demás dispositivos que sobre la materia están previstos en la ley, en este entendido,

considera que hay hechos que deben ser materia de investigación y seguimiento, porque ambas partes argumentan razones que lindan con la ética, por lo que, para emitir un procedimiento eficaz y sujetarse al debido proceso sugiere se remita los actuados a conocimiento del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para que la Comisión de Ética de la Facultad o una Comisión Especial designada por el Consejo de Facultad, investigue los hechos y se analice el memorándum de sanción y el descargo que motivan la presente, a cuyo resultado se emita un pronunciamiento.

El Señor Decano indicó que con Oficio N° 232-2020-FCEAC-UAC del 25 de septiembre se encomendó a la Presidenta de la Comisión de Ética de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco, Mag. Magna Asiscla Cusimayta, conocer, evaluar y resolver el caso que comprende el Memorándum antes mencionado. Con Carta N° 21-2020-MCQ/UAC, de la indicada Presidenta, solicita se le exima de participar en el caso, en consideración que al 02 de julio de 2020, estuvo en la condición de Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad, así como por haber participado de la sesión virtual convocada por el ex Decano de la FCEAC, Mag Sergio López Meza, donde se produjo el hecho que ocupa el presente, precisando además que en dicha reunión también participó la Dra. Soledad Urrutia en su condición de Directora de la Escuela Profesional de Economía, con el añadido que esta docente es también integrante de dicha Comisión de Ética, por tales motivos considera aconsejable eximirse de conocer y resolver el caso, a efectos de garantizar la transparencia, equidad e independencia que el caso amerita, aspecto fundamental y sustantivo del debido proceso, sugiriendo por ello se designe una Comisión Especial, como recomienda el Oficio N° 324-2020-OAJ-UAC/COVID 19.

A consecuencia de los hechos suscitados y descritos en los documentos antes mencionados, el Señor Decano manifiesta que procedió a nombrar a la Comisión Especial mediante Resolución Nº 1646-2020-FCEAC-UAC. de fecha 01 de octubre del 2020, con el objeto de dar premura y solución a dicho encargo (inmediatez); así mismo, luego de emitida la indicada Resolución, se recibió el Oficio Nº 197-2020-DAEPC-FCEAC-UAC, de parte del Director del Departamento Académico de Contabilidad, Dr. Rubén Tito Mariño Loaiza, mediante el cual solicita se le exima de participar como integrante de la Comisión Especial de Investigación de la Facultad nombrada con Resolución Nº1646-2020-FCEAC-UAC, esta circunstancia obligo que se Modifique la composición de dicha Comisión, por ello se emitió la Resolución N.º 1719-2020-FCEAC-UAC de fecha 12 de octubre del 2020, donde se procedió a sustituir al Dr. Rubén Tito Mariño Loaiza por el Dr. Fortunato Endara Mamani.

Pide la palabra el Dr. Abraham Edgard Canahuire Montufar, manifestando que en el Art 41° del Estatuto Universitario, en ninguna de las atribuciones otorgadas al Decano indica la conformación de comisiones, mas se entiende que tiene que traer a esta instancia la propuesta para que sea aprobada, para lo cual consulta si es correcto el accionar del Decano en el aspecto legal, solicita que le aclare. El Señor Decano aclaró que su accionar se efectuó con arreglo a la indicación de Asesoría Jurídica y se aplicó el principio de inmediatez. La emisión de dichas resoluciones se efectuó bajo lo prescrito en el Art 41° del Estatuto Universitario, el que prevé en el literal q), "Dictar las Resoluciones académicas y administrativas Extraordinarias para el mejor funcionamiento de la Facultad con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad"; el Señor Decano indicó además que solicitará opinión legal sobre las facultades del Decano para designar la Comisión Especial de Investigación, y verificar si se actuó de acuerdo a la formalidad del procedimiento.

Siendo las nueve horas con treinta y ocho minutos la Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno se reincorpora a la sesión con la autorización del Señor Decano.

El Pleno del Consejo de Facultad después de los comentarios vertidos **ACUERDA** aprobar por mayoría la Comisión Especial de Investigación mencionada líneas arriba, con la abstención de: Dr. Hernando Gonzales Abrill, Dr. Abraham Edgard Canahuire Montufar y Mgt. Wilberth Castillo Mamani.

4.- APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DEL PROGRAMA DE POTENCIACIÓN PARA LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, MARKETING Y FINANZAS (PARA DAR CUENTA).

El Señor Decano se dirige al pleno del Consejo de Facultad y solicita a la Secretaria Académica dar lectura a la Resolución Nº 1886-2020-FCEAC-UAC. de fecha 21 de octubre del 2020, emitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables con cargo a dar cuenta, en el cual:

RESUELVE:

PRIMERO.-

NOMBRAR LA COMISIÓN DEL PROGRAMA DE POTENCIACIÓN de las escuelas profesionales de Administración de Negocios Internacionales, Marketing y Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco, con un alcance de 03 años, conformado de la siguiente manera:

- Director de la Escuela Profesional de Marketing

Presidente

- Director de la Escuela Profesional de Administración

Integrante

de Negocios Internacionales

- Director de la Escuela Profesional de Finanzas
- Integrante SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Comisión antes nombrada elaborar un plan de mediano plazo que programe las diversas actividades con las cuales se pretenda alcanzar la potenciación y aseguramiento de la permanencia, vigencia y proyección de las tres escuelas.
- PRESENTAR el acotado plan a más tardar para el día 30 de noviembre del año en curso, TERCERO.para ser puesto a conocimiento, consideración y aprobación del Consejo de Facultad, y que la implementación del mismo se lleve a cabo en el periodo 2021 en adelante.
- CUARTO.-DAR CUENTA de la presente Resolución a las instancias pertinentes.-----

Sin comentarios el pleno del Consejo de Facultad ACUERDA aprobar por unanimidad la Comisión del Programa de Potenciación de las escuelas profesionales de Administración de Negocios Internacionales, Marketing y Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco.

5.- MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD DOCUMENTAL EN LA FCEAC

El Señor Decano se dirige al pleno del Consejo de Facultad y expone la preocupación existente por los bachilleres que sustentan sus tesis a través de los medios virtuales, considerando la situación excepcional declarada por el gobierno peruano como emergencia sanitaria a nivel nacional y atendiendo a la coyuntura de aislamiento por el brote del COVID-19, que mediante la Resolución N° 115-CU-2020-UAC; fue aprobada la realización virtual de las sustentaciones de los Grados y Títulos profesionales en todas sus Modalidades en la Universidad y bajo Resolución Nº 047 (COVID-19) 2020/VRAD-UAC, el Vicerrectorado Académico de la Universidad Andina del Cusco, resuelve, aprobar la Directiva N° 001-2020-COVID19-VRAC, Artículos 15° y 16°; donde establece que las actas de sustentación de tesis de forma virtual, son enviadas a los correos electrónicos del jurado y de los tesistas para dar la conformidad al acto académico, quedando pendiente de regularizar la firma por parte de los intervinientes. Frente a esta condición se ha observado la potencialidad que dicho documento, pueda ser susceptible de sufrir errores e/o irregularidades, lo que generaría desconfianza sobre la fidedigneidad y validez de dichos documentos, para lo cual el Decano de la Facultad, propone ante el Pleno del Consejo de Facultad, establecer medidas complementarias de seguridad documental para las Actas de Sustentación de Tesis de Forma Virtual de las escuelas profesionales de Administración, Contabilidad y Economía, los cuales deberán contener: 1) Enlace virtual meet, google a través del cual se llevó a cabo el acto académico de sustentación de tesis de forma virtual, 2) Firma del Secretario Académico de la FCEAC y 3) Imágenes del evento académico donde se evidencie el jurado y los aspirantes al Título.

Sin comentarios el pleno del Consejo de Facultad ACUERDA aprobar por unanimidad las medidas complementarias de seguridad documental para las Actas de Sustentación de Tesis de Forma Virtual de las escuelas profesionales de Administración, Contabilidad y Economía, con las características antes mencionadas.

Puntos provenientes de pedidos

REFERIDO A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE PRACTICAS **PRE PROFESIONAL** PROFESIONALES Υ **PROFESIONALES** DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES.

El Señor Decano solicitó al Dr. Abraham Edgard Canahuire Montufar, fundamentar sobre la petición realizada, el Dr. Canahuire menciona que dicho Reglamento fue remitido al Vicerrectorado Académico para su evaluación y aprobación; hasta el momento no se conoce el estado de dicho instrumento de gestión académica, para lo cual solicitó al Señor Decano consultar al Vicerrectorado Académico el estado de aprobación en el que se encuentra el proyecto de Reglamento de Practicas Pre Profesionales de la Escuela en mención.

Sobre el tema el Señor Decano indicó que cursará un documento al Vicerrectorado Académico, solicitando conocer el estado en el que se encuentra el instrumento de gestión académica "Reglamento de Practicas Pre Profesionales"

7.- GRADUACIÓN O TITULACIÓN DE ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES NO LICENCIAS

El Señor Decano solicitó al Dr. Abraham Edgard Canahuire Montufar, fundamentar sobre la petición realizada, el Dr. Canahuire indicó que fueron convocados por el Vicerrectorado Académico para tratar el asunto sobre los estudiantes de universidades no licenciadas, quienes podrían optar el grado académico de bachiller así como la licenciatura en universidades licenciadas (esto de acuerdo a ley y SUNEDU), en dicha reunión nos solicitó evaluar la posibilidad de admitir a bachilleres de universidades no licenciadas para seguir el tramite de titulación por cada Escuela Profesional.

Sobre el tema el Señor Decano indicó que cursará un documento al Vicerrectorado Académico sobre dicho tema.

8.- DOCENTES ORDINARIZADOS

El Señor Decano solicitó al Dr. Abraham Edgard Canahuire Montufar, exponer sobre la petición realizada, el Dr. Canahuire indicó que hay docentes ordinarios que están tramitando su derecho a ocupar cargos o comisiones, lo cual se les esta otorgando, caso en la Facultad de Ciencias de la Salud, así mismo indico que en la Ley Universitaria exige ciertos requisitos que tienen que cumplir para ocupar estos cargos, especialmente los cargos de direcciones de escuela, como son tener el grado de doctor, ser docentes principales y también mencionó que si no existieren dichos docentes se consideraran a docentes contratados.

Sobre el tema el Señor Decano indicó que cuando asumió la encargatura del Decanato, tuvo que adoptar algunas medidas urgentes que se ajusten a los lineamientos de la nueva gestión, ello significaba entre otros designar en los cargos de confianza de las direcciones de escuela a determinados docentes, haciendo precisión además que para proceder con dichos cambios tuvo la cortesía y consideración de comunicarse personalmente con los docentes comprendidos y anunciarles las medidas que se adoptarían, y que entrarían en vigencia a partir del 17 de agosto del 2020, no sin antes manifestarles que recurriría a sus personas a partir del semestre académico 2021-I. De otro lado el Señor Decano precisó que la composición de las comisiones permanentes de la Facultad ya se encontraba estructuradas cuando asumió el cargo.

Pide la palabra el Dr. Hernando Gonzales Abrill, quien participó en el mismo sentido que el Dr. Canahuire, sobre los cargos de directores de escuela, que de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, referido el Art 36° y el Art 82° del Estatuto Universitario, que señala sobre la designación de los directores de escuela, que ocurre entre los docentes principales con el grado académico de Doctor, indicó además que dichas exigencias se encuentran establecidas en los documentos normativos y se tienen que cumplir.

9.- REQUERIMIENTO FORMULADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO SOBRE LA RELACIÓN DE ESTUDIANTES QUE NO ASISTEN A SESIONES DE CLASE.

El Señor Decano solicitó al Dr. Rubén Tito Mariño Loaiza, se sirva exponer sobre el alcance del Oficio Circular N°037-2020/COVID-19)-DDA-UAC; el Dr. Mariño indicó que la Dirección de Desarrollo Académico, solicitó que los docentes informen la relación de estudiantes que no asisten a sesiones de clase durante el primer aporte, elevando dicho informe sistematizado al Director de Departamento y a la coordinadora de la Facultad para que realicen las tareas de supervisión y acompañamiento a los docentes tutores de formación, al respecto, indica que la información solicitada por la Dirección de Desarrollo Académico perfectamente puede ser obtenida y canalizada directamente a través del sistema ERP que administra la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI), el Dr. Mariño por lo tanto solicitó que se debe suspender dicho requerimiento buscando la simplificación de la labor administrativa y hacer mas versátil las labores de los docentes tutores de formación, quienes solo cuentan con 05 horas adicionales, siendo insuficientes para realizar dichas labores. Sobre el tema participó el Dr. Hernando Gonzales Abrill opinando en el mismo sentido que el Dr. Mariño, agregando además que dichos docentes tutores realizan su labor muchas veces mas horas de las programadas. Sobre el tema el Señor Decano indicó que recibió varios comentarios de docentes sobre el tema mencionado en este punto, los cuales están afectando la labor de enseñanza – aprendizaje, así mismo los docentes realizan labores previas a cada sesión de clases y preparan material para brindar a los estudiantes. Frente a esta situación se compromete a comunicar las observaciones formuladas al Vicerrectorado Académico y a la Dirección de Desarrollo Académico.

Sin mas comentarios el pleno del Consejo de Facultad **AUTORIZA** al Señor Decano remitir documento al Vicerrectorado Académico, solicitando que la información requerida sea canalizada directamente por la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI), quien establezca el mejor medio técnico para que pueda ser explotada directamente por parte de los Tutores de Formación, buscando de esta forma el manejo mas eficiente de la información.

10.- CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ESPECIALES DENTRO DEL CONSEJO DE FACULTAD Y SOBRE LA DESIGNACIÓN DE DOCENTES DE 40 HORAS

El Señor Decano solicitó al Dr. Hernando Gonzales Abrill, exponer sobre la petición realizada, el Dr. Gonzales recapitulo sobre el tema de las comisiones, indicando que entendió la premura del nombramiento de dicha comisión, y cuestionó que dichas comisiones especiales deberían ser nombradas en la instancia del Consejo de Facultad y no ser nombradas con cargo a dar cuenta, ya que los miembros del Consejo de Facultad necesitaban conocer y analizar el contexto para poder aprobar dichas comisiones, comentó además sobre el caso del Mgt. Meza y Dr. Serna, en el cual existe discrepancias por antecedentes, así mismo indicó que se tiene conocimiento de que algunos de los integrantes de dicha comisión especial no comparten ideales con el Mgt. Meza, y se podría haber incluido a uno de los miembros del Consejo de Facultad que no haya estado implicado en dicha reunión, para que integre la comisión especial; por otro lado, el Dr. Gonzales indicó que el Señor Decano podría convocar a Sesión Extraordinaria para poder ver los casos especiales como este, y solicitó que en las próximas veces donde se trate de comisiones de este tipo convoque al Consejo de Facultad para poder evaluar y aprobar dichas comisiones.

Sobre el tema el Señor Decano mencionó que es cierto que el Consejo de Facultad cuenta con la atribución establecida en el Art 38° literal m). Nombrar las comisiones permanentes y especiales a propuesta del Decano para el funcionamiento de la Facultad; dicho nombramiento se alude a las

comisiones permanentes y la comisión especial de investigación viene a ser una comisión extraordinaria no permanente, el cual tiene un solo tema a tratar, una sola vez y no se replicará mas adelante; por lo que se enmarca en el Art 41° literal q). del Estatuto Universitario, así mismo respeta la posición vertida por el Dr. Gonzales y tomará en cuenta su versión.

Participa el Dr. Hernando Gonzales Abril, exponiendo la petición realizada sobre la designación de docentes de 40 horas del Departamento Académico de Administración, que con Oficio N° 242-2020-FCEAC-UAC hace el requerimiento de un docente a tiempo completo para la Escuela Profesional de Finanzas, designando a la Mgt. Shirley Villafuerte Salazar como docente a 40 horas, al respecto el Dr. Gonzales mencionó que el espacio de designación de los docentes corresponde al Departamento Académico, en ese sentido, solicita al Señor Decano que le brinde la amplitud necesaria al Departamento Académico para poder designar docentes con los cuales podría trabajar cualquiera de las escuelas profesionales adheridas a esta como son: Finanzas, Administración de Negocios Internacionales y Marketing, respetando los niveles e instancias pertinentes.

Sobre el tema el Señor Decano indicó que le agrada de sobre manera lo vertido por el Dr. Gonzales sobre el respeto de los niveles e instancias, en ese sentido, la Escuela Profesional de Finanzas solicitó la designación de un docente a tiempo completo, el cual fue tratado en el Consejo Universitario, donde el Señor Rector manifestó que se le preste apoyo a la Escuela de Finanzas con una docente de 40 horas, siendo ratificado por la Vicerrectora Académica, y se determino que se ejecutaría en esos términos; posteriormente se realizó coordinaciones con el Vicerrectorado Académico para ver por conveniente designar a un docente que regente asignaturas en la Escuela Profesional de Finanzas, para lo cual se debe designar a quien pueda brindar apoyo suficiente, por lo que el Señor Decano propuso al Director de Departamento Académico de Administración, Dr. Hernando Gonzales Abrill, con la presencia del Director de la Escuela Profesional de Finanzas y el suscrito, sostener una reunión y determinar el docente designado para apoyo de la Escuela de Finanzas. Sobre el tema el Dr. Gonzales agradece la propuesta de reunirse los próximos días.

11.- APROBACIÓN DE GRADOS Y TITULOS

Acto seguido se procede a la aprobación de grados y títulos por parte del pleno del Consejo de Facultad, para lo que la Secretaria Académica pasa a detallar expediente por expediente, de la siguiente manera e indica que los documentos están revisados y verificados por las comisiones pertinentes de la Facultad.

EXPEDIENTES PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN (CON CARGO A DAR CUENTA).

- 1. HERRERA UMERES, Yeison Naun
- 2. CASTRO AGUIRRE, Ely
- 3. ROJAS CCORIMANYA, Axel
- 4. CRUZ BUSTOS, Samuel Alexandro
- 5. DIAZ SEGOVIA, Jhoel
- 6. PAUCCAR HANCCO, Paolo Santiago
- 7. SOTO OSCCO, Junior Felix
- 8. HUILLCA SALAS, Charo
- 9. LAYTEN PUMA, Ingrid Rocio
- 10. YUPANQUI PONCE, Gavi
- 11. ACUÑA SALAS, Keven Bryan
- 12. CAVERO ENCISO, Jean Carlos
- 13. CONDORI CURO, Karen Yeshica
- 14. HUALLPA VARGAS, AlexandeR
- 15. LOAYZA BAIRO, Wendy
- 16. MAMANI MACEDO, Omar Rodrigo
- 17. MOREANO QUISPE, Karla Valeria
- 18. NAVARRO HUAMANI, Miguel Angel
- 19. QUISPE CALLO, Flor Milagros
- SILVA FLOREZ, Rodrigo Sebastián
 TORRES HUAMAN, Dayana Celeste
- 22. VALENCIA ESTRADA, Jesús David
- 23. MOLLE MELGAREJO, Luz Amanda
- 24. MERCADO MONTOYA, Brenda Noelia

EXPEDIENTES PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD (CON CARGO A DAR CUENTA).

- 1. CHOQUE CARITAS, Lisbeth Lady
- 2. SALAZAR FRISANCHO, Cristhel Fiorella
- 3. VALENCIA CARBAJAL, Betsaida
- 4. QUISPE ESQUIVEL, Olympia Glenis

- 5. QUISPE CAHUANA, Manuela
- 6. QUISPE BARRIOS, Isaura
- 7. QUISPE APAZA, Juan De Dios
- 8. OSORIO HUAMANI, Margoth Maria
- 9. OLIVERA SANCHEZ, Alessandra Daleska
- 10. OLIVARES TOLEDO, Mijail
- 11. OJEDA ESCOBEDO, Jezebel
- 12. MAMANI VILLENA, Wilbert
- 13. LATORRE HUAYLLAS, Ruth Melanie
- 14. HUAMAN ARQUE, Doris
- 15. GIRALDO TARCO, Jorge Luis
- 16. FARFAN TUPAYACHI, Wendy
- 17. CABRERA QUISPICHO, Julio Augusto
- 18. ATA RAMOS, Adolfo
- 19. ORTIZ KCAÑA, Yanett Cintia
- 20. CAHUASCANCO CABRERA, Mayumi
- 21. ACUÑA SOTELO, Enrique Elias
- 22. MEZA UMERES, Lizely Margot
- 23. SULLCA CUTIRI, Julio Cesar
- 24. OQUENDO LUNA, Kris Solelvi
- 25. MAMANI QUISPE, Irma Yuvisa
- 26. ARELLANO ZAMORA, Yason
- 27. CANTO CARHUAVILCA, Marianela Gladys
- 28. CARBAJAL CHACACANTA, Liz Crisbel
- CHECYA SAPILLADO, Lisbet Rebeca
- 30. GARAY CARRASCO, Flavia Cecilia
- 31. HANCCO ARONE, Katia Milagros
- 32. LLANO MAMANI, Nilda
- 33. PEREZ OVIEDO, María Elena
- 34. QUISPE MAMANI, Clara Luz

EXPEDIENTES PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN MARKETING (CON CARGO A DAR CUENTA).

- ALVAREZ ALMORA, Wendy Vanessa
- 2. CEVALLOS MORA, Osmar Theo

EXPEDIENTES PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

- 1. AGUAYO MIRANDA, Kristel Hilda
- 2. HUAMACO TICONA. Ines Aleiandra
- MAMANI PRADO, Milagros Gardenia
- 4. RODRIGUEZ CAPARO, Fabricio Derian
- 5. VILLAVICENCIO HERRERA Christian Aderly

EXPEDIENTES PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

- 1. ACHAHUI GAMARRA, David Ricardo
- 2. AMAO CASTILLO, Brenda
- 3. ANGULO GARRIDO, Bella Shakira
- 4. AQUINO BONIFACIO, Zaida
- 5. CARRION CRUZ, Evelin Marlit
- 6. CASTILLO CALDERON, Vania Alexandra
- 7. CEVALLOS TRUJILLO, Harold Gonzalo
- 8. CHOQUE HUAMAN, Karla
- 9. PALMA CALISAYA, Ana Claudia
- 10. JACINTO SARCO, Fany
- 11. PANCORBO ALEGRIA, Massiel Angela
- 12. QUINTO QUISPE, Lizbeth Yajaira
- 13. QUISPE HANCO, Dayanna
- 14. VARGAS TAKANA, Brandy Jasmine

El Consejo de Facultad sin observaciones ni comentarios **ACUERDA** aprobar por unanimidad los Grados y Títulos de las escuelas profesionales de la Facultad.

Sin más temas ni asuntos que tratar y siendo las once horas con veintitrés minutos del mismo día y año, concluye la presente sesión, en fe de lo cual suscriben los asistentes.

10:59

APROBACION DEL ACTA DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2020 JOSE DANIEL PALIZA PEREZ

10:59

Suscribo el acta

MIRIAM IMELDA YEPEZ CHACON

10:59

Suscrito el Acta

WILBERTH CASTILLO MAMANI

10:59

suscribo el acta

HERNANDO GONZALES ABRILL

10:59

Suscribo el acta

ABRAHAM EDGARD CANAHUIRE MONTUFAR

10:59

Suscribo el acta

MARIA ROSA GAMIO VEGA CENTENO

10:59

Suscribo el acta

RUBEN TITO MARIÑO LOAIZA

10:59

suscribo el acta